

INSTRUCCIONES PARA LA VACUNACIÓN FRENTE A NEUMOCOCO EN EL CALENDARIO OFICIAL DE VACUNACIÓN INFANTIL DE ANDALUCÍA

Los calendarios de vacunaciones sistemáticas están sometidos a continuas modificaciones, debido a varios factores, entre los que hay que tener en cuenta, los cambios epidemiológicos acontecidos en las enfermedades prevenibles por vacunación, los avances científicos ocurridos en el campo de las vacunaciones, los cambios sociodemográficos que influyen en la aparición de enfermedades emergentes y reemergentes, y la adecuación de las políticas o planes de vacunación.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en reunión de 14 de enero de 2015, acordó la introducción en el primer año de vida de la vacuna conjugada frente a neumococo en el Calendario Común de Vacunación Infantil, estableciendo un plazo para su implantación en todas las comunidades autónomas antes de finalizar el año 2016.

A fin de adaptarse a dicha recomendación, el 1 de diciembre de 2016 se introduce la vacuna conjugada frente a neumococo en el Calendario Oficial de Vacunación Infantil de Andalucía, con el objetivo de disminuir la incidencia de la enfermedad neumocócica invasora, para niños y niñas nacidos a partir del día 1 de octubre de 2016.

La vacunación sistemática en la infancia, por la protección comunitaria o de rebaño, va a asegurar además una protección indirecta adicional en la población infantil no vacunada, en la población adulta y en las personas pertenecientes a los grupos de riesgos. Para ello debemos alcanzar coberturas de primovacunación (con dos dosis) y de vacunación de refuerzo, iguales o superiores al 95% (**coberturas óptimas $\geq 95\%$**).



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	eXJoAkSkthSLIDt3pa62zg==	Fecha	31/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eXJoAkSkthSLIDt3pa62zg=	Página	1/6



Con el objetivo de alcanzar estas coberturas lo antes posible, **se recomendará a partir del 3 de abril de 2017**, la vacunación de los niños y niñas **nacidos a partir del 1 de enero de 2016**.

- **Criterio de inclusión:** Niños y niñas **nacidos a partir del día 1 de enero de 2016**.
- **Objetivo general:** Disminuir la incidencia de la enfermedad neumocócica invasora por los serotipos de *S. pneumoniae* incluidos en las vacunas.
- **Vacuna:** Vacuna conjugada frente a neumococo de 13 serotipos, (VNC13) PREVENAR 13® (Pfizer)

PAUTA GENERAL:

- **Nacidos a partir del 1 de octubre de 2016:** estos menores reciben una pauta de **3 dosis (esquema 2+1)**: a los **2 meses, 4 meses y 11 meses de edad**.
- **Nacidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2016:** La pauta de vacunación recomendada va a depender del número de dosis que hayan podido recibir con anterioridad. La **pauta de vacunación para los menores que no hayan recibido ninguna dosis con anterioridad** se recoge en la **Tabla 1**. En la medida de lo posible, las diferentes dosis se harán coincidir con el resto de dosis del Calendario de Vacunaciones.

Tabla 1. Vacunación en nacidos entre el 1 de enero y 30 de septiembre, que no hayan recibido ninguna dosis y no pertenecientes a grupos de riesgo.

Edad en la primera dosis	Serie primaria	Dosis de recuerdo
< 7 meses	2 dosis separadas al menos 4 semanas	11 meses de edad
7-11 meses	2 dosis separadas al menos 4 semanas	1 dosis de recuerdo separada al menos 8 semanas de la 2ª dosis, no antes de los 11 meses de edad.
> 1 año	2 dosis separadas al menos 8 semanas	No precisa

- Los menores que hayan recibido alguna dosis previamente al 1 de abril de 2017, se considerarán **correctamente vacunados cuando** se cumplan los criterios recogidos en la tabla 1.



Código Seguro De Verificación:	eXJoAkSKthSLIDt3pa62zg==	Fecha	31/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eXJoAkSKthSLIDt3pa62zg=	Página	2/6



PAUTAS DE ADMINISTRACIÓN EN GRUPOS DE RIESGO:

En la población que presente algún **factor de riesgo de enfermedad neumocócica** (disponible en **Anexo I**), y en los **prematuros de edad gestacional inferior a 37 semanas** se aplicarán las siguientes pautas en función de la fecha de nacimiento:

- **Nacidos a partir del 1 de octubre de 2016:** recibirán una dosis adicional a la pauta general, a los 6 meses de edad. Es decir, en estos niños y niñas se recomienda la administración de **4 dosis (esquema 3+1): a los 2 meses, 4 meses, 6 meses y 11 meses de edad.**
- **Nacidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2016:** La pauta de vacunación indicada en los **menores que no hayan recibido ninguna dosis con anterioridad** se recoge en la **Tabla 2**. En la medida de lo posible, las diferentes dosis se harán coincidir con el resto de dosis del Calendario de Vacunaciones.

Tabla 2. Vacunación en nacidos entre el 1 de enero y 30 de septiembre, que no hayan recibido ninguna dosis perteneciente a grupos de riesgo y prematuros de edad gestacional inferior a 37 semanas.

Edad en la primera dosis	Serie primaria	Dosis de recuerdo
< 7 meses	3 dosis separadas al menos 4 semanas	1 dosis de recuerdo separada al menos 8 semanas de la 3ª dosis, no antes de los 11 meses de edad.
7-11 meses	2 dosis separadas al menos 4 semanas	1 dosis de recuerdo separada al menos 8 semanas de la 2ª dosis, no antes de los 11 meses de edad.
> 1 año	2 dosis separadas al menos 8 semanas	No precisa

- Los menores que hayan recibido alguna dosis previamente al 1 de abril de 2017, se considerarán **correctamente vacunados** cuando se cumplan los criterios recogidos en la tabla 2.

- **Administración simultánea con otras vacunas:** Prevenar 13® puede administrarse de forma concomitante con vacunas combinadas pentavalentes (DTPa-VPI-Hib), con vacunas combinadas hexavalentes (DTPa-HB-VPI-Hib), así como con vacunas conjugadas frente a meningococo C, triple vírica y vacuna frente a varicela.

- **Forma de administración:** La vacuna debe administrarse por vía intramuscular.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	eXJoAkSkthSLIDt3pa62zg==	Fecha	31/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eXJoAkSkthSLIDt3pa62zg=	Página	3/6



- **Lugar de administración:** El lugar recomendado depende de la edad y la masa muscular del niño o niña. Hasta los 2 años de edad, el lugar recomendado es el tercio medio de la zona anterolateral externa del muslo (músculo vasto externo); a partir de los 2 años de edad se recomienda usar la zona del deltoides (siempre que el niño o niña tenga una masa muscular suficiente en la zona).

REGISTRO DE VACUNACIÓN

Las vacunas administradas se registrarán en el **Módulo de Vacunas de la historia de salud digital**, y además se realizará un registro de la misma en el Documento de Salud Infantil, y/o en la cartilla de vacunaciones.

El registro de la **vacunación con VNC13**, se realizará como con cualquier otra vacuna incluida en el calendario.

Se recuerda que, la secuencia lógica en el acto de la vacunación para toda vacuna es:

- Acceder a la historia digital para comprobar la inexistencia de contraindicaciones, o de circunstancias que aconsejen ciertas precauciones
- Registro de la vacunación
- Administración de la vacuna
- Si tras el registro no se realizase la vacunación, este se puede anular durante las siguientes 48h, por el propio profesional

En aquellas situaciones en que se vaya a **vacunar a un niño o niña perteneciente a un grupo de riesgo**, tras acceder a la historia digital del usuario, debemos:

- Entrar en su ficha vacunal (icono rueda dentada)
- Seleccionar entre la **condición/pauta** aquella que justifique dicha vacunación. Esta selección permitirá la recomendación de una pauta específica para este usuario.
- Asociar el PVA vigente.
- Una vez asociado el calendario, realizar la vacunación como con cualquier otra vacuna



Código Seguro De Verificación:	eXJoAkSkthSLIDt3pa62zg==	Fecha	31/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eXJoAkSkthSLIDt3pa62zg= =	Página	4/6



Para facilitar la aplicación de la pauta de vacunación correcta, se ha realizado una modificación del módulo de vacunas de la historia de salud digital. **A partir del 3 de abril**, el módulo propondrá la **pauta correcta de vacunación en los niños y niñas nacidos entre el 1 de enero de 2016 y 30 de septiembre de 2016**. Esta pauta no supe el criterio del profesional y requiere que las dosis que se hayan administrado previamente estén correctamente registradas en el módulo, tanto la denominación correcta de la vacuna como la fecha exacta en la que se administró. Así mismo, debe registrarse correctamente el grupo de riesgo al que pudiera pertenecer para que oferte el número adecuado de dosis.

ESTA INSTRUCCIÓN ACTUALIZA Y DEJA SIN EFECTO LA EMITIDA EN NOVIEMBRE DE 2016, EN RELACIÓN A LA VACUNACIÓN FRENTE AL NEUMOCOCO.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Remedios Martel Gómez



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro De Verificación:	eXJoAkSkthSLIDt3pa62zg==	Fecha	31/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eXJoAkSkthSLIDt3pa62zg=	Página	5/6



ANEXO I

FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDAD NEUMOCÓCICA EN MENORES DE 5 AÑOS¹

1.- Menores inmunocompetentes

- Enfermedad cardiovascular crónica, especialmente cardiopatías cianóticas congénitas
- Enfermedad pulmonar crónica ; incluido asma que reciba corticoides orales a altas dosis, displasia broncopulmonar, fibrosis quística, déficit de alfa-1 antitripsina
- Enfermedad hepática crónica o cirrosis hepática
- Diabetes mellitus
- Fístula de líquido cefalorraquídeo
- Candidatos a colocación de un implante coclear, o portadores de dicho implante

2.- Menores inmunocomprometidos

- Asplenia anatómica o funcional; incluyendo la drepanocitosis, la disfunción esplénica , y la esplenectomía realizada o programada
- Insuficiencia renal crónica y síndrome nefrótico
- Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas; humorales o celulares, deficiencias del complemento, trastornos de la fagocitosis, y Síndrome de Down
- Leucemia, Linfoma , Enfermedad de Hodgkin
- Trasplante de órgano sólido y trasplante de progenitores hematopoyéticos
- Tratamiento inmunosupresor (incluido quimioterapia, radioterapia o corticoides sistémicos a altas dosis)
- Infección por VIH



¹ Revisado por el Grupo de trabajo “Vacunación frente a neumococo en grupos de riesgo”, de la Comisión Asesora sobre Vacunaciones y Enfermedades Susceptibles de Vacunación de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	eXJoAkSKthSLIDt3pa62zg==	Fecha	31/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Remedios Martel Gomez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eXJoAkSKthSLIDt3pa62zg=	Página	6/6

